MUNICIPALIDAD de SAN JOSÉ de los ARROYOS
"Portal del Quinto Departamento de Caaguazú"
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar -- Telefax: 0523-230230
e-mail: muni.sanjose@hotmail.com - juntamunicipalsanjose@hotmail.com
www.sanjose.gov.py

RESOLUCION JM Nº 0586/2.019.-

POR LA CUAL SE DICTAMINA SOBRE EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019.- ID 366084.-

V I S T O: *La nota del Intendente Municipal Hamy Chávez Domínguez de fecha 23 de mayo 2019 donde presenta para su consideración y aprobación el Pliego de Bases y Condiciones Licitación Nº03/2019 – Adquisición de Ambulancia para uso institucional en la Municipalidad de San José de los Arroyos.*--------

CONSIDERANDO: **Que** el Pliego de Bases actual reúne los requerimientos estándar para Contratación de Bienes utilizados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas regidos por la Ley Nº 2051/2003 y su decreto reglamentario N°21909. **Que** el art 36 inc. b) de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal refiere, la Junta Municipal podrá autorizar por resolución los llamados a licitación pública, licitación por concurso de ofertas y aprobar los pliegos de bases y condiciones. **Que** la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal en su art. 213 considera el plazo máximo para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones. **Que** el pleno de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto analizado el pliego de bases sugiere la aprobación sin modificaciones siendo aprobado por unanimidad de presentes. **Que** la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal faculta a entender estos casos.----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Artículo 1º.: APRUEBESE el Pliego de Bases y Condiciones con las Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2019.- ID 366084.- **"Adquisición de Ambulancia para uso institucional en la municipalidad de San José de los Arroyos.**---------

Artículo 2º.: AUTORIZAR al Intendente Municipal la publicación del llamado a concurso en el portal de Contrataciones Públicas.----------

Artículo 3º.: Comuníquese a donde corresponda y cumplido, archívese.----------

APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE SEGÚN CONSTA EN EL ACTA Nº 0164/2019.----------

Alcides Sanchez Acuña
Secretario Junta Municipal

Prof. María Lucia Cano de Bogado
Presidente Junta Municipal

San José de los Arroyos, martes 28 de mayo de 2.019.-
Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y cumplido archívese en el Registro Municipal.

Lic. CRISTIAN GIACOBBI BENITEZ
Secretario Municipal

HAMY CHAVEZ DOMINGUEZ
Intendente Municipal